



MENDOZA, 08 JUN 2023

RESOLUCIÓN N° 001213

Visto el expediente EX-2022-02713114--GDEMZA-DGEYGICS#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar la Estructura Organizativa de la DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD EN SALUD, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 se agrega propuesta de la Estructura Organizativa y Manual de Funciones de la mencionada dependencia;

Por ello, en razón del pedido formulado, la conformidad de la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

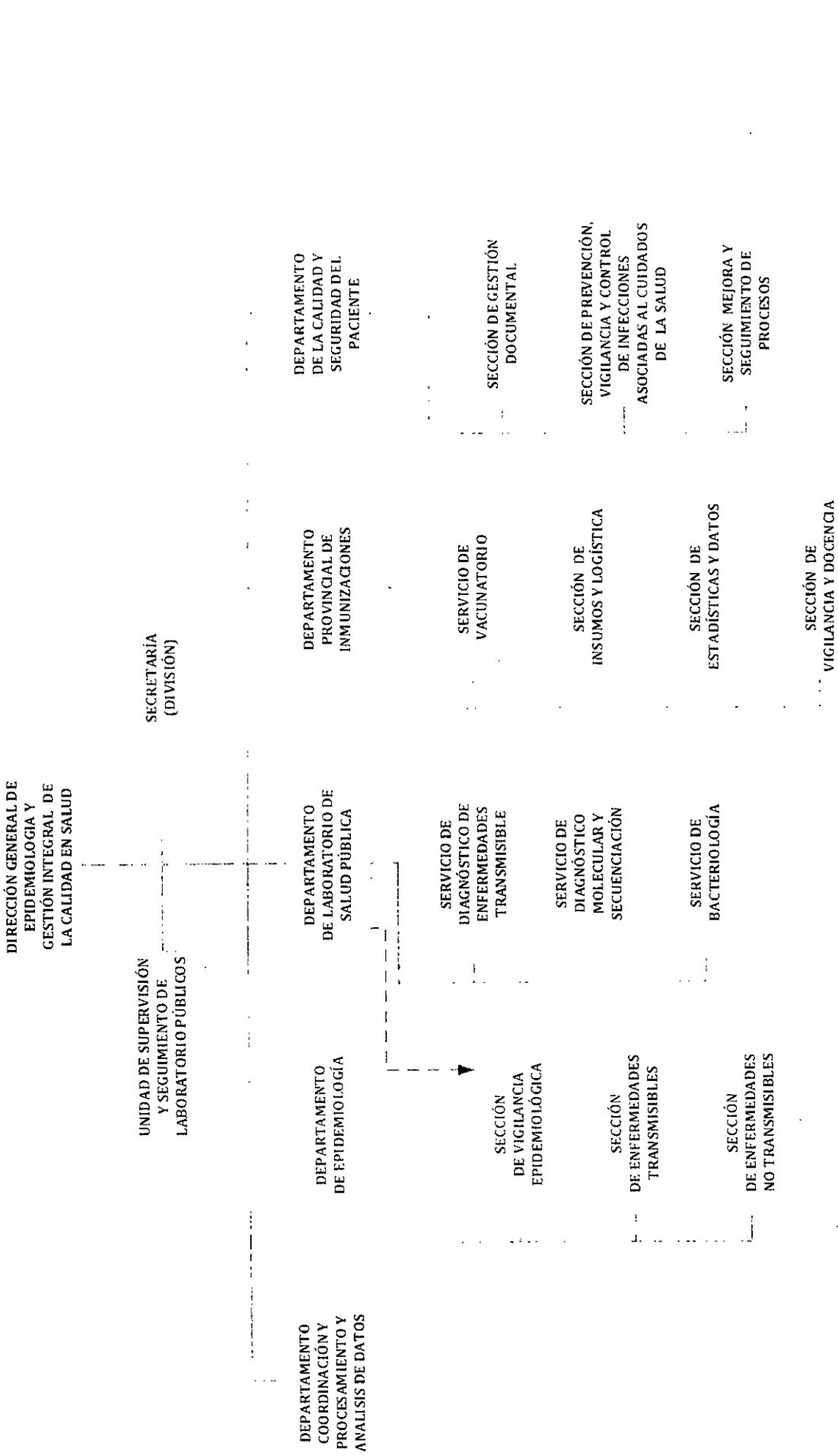
Artículo 1°- Aprobar la Estructura Organizativa de la DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD EN SALUD, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias del Ministerio, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

REDACTOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Firm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

1. MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD EN SALUD (DECRETO 1448/21):



REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE AUTORIDAD FUNCIONAL

1.1. UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LABORATORIO PUBLICOS:

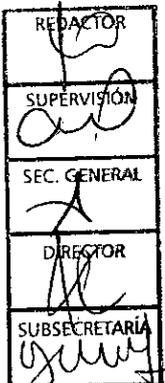
- Funciones según Decreto N° 577/2020.

1.2. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:**FUNCIONES:**

- Supervisar y coordinar las actividades del equipo encargado del monitoreo y evaluación de la situación de salud pública en la provincia.
- Realizar la caracterización de la situación de salud de la población de la provincia de Mendoza a través de la coordinación y análisis de datos producidos por los sistemas de información sanitaria.
- Coordinar con otros departamentos y áreas del Ministerio la recolección de datos precisos y actualizados.
- Desarrollar herramientas para el monitoreo y evaluación de la situación de salud pública de la provincia.
- Analizar y evaluar datos epidemiológicos y otros indicadores de salud para identificar patrones y tendencias en la incidencia de enfermedades y otros eventos de salud en la población.
- Proporcionar información y datos confiables para la toma de decisiones y la formulación de políticas y programas de salud.
- Identificar y evaluar factores de riesgo para la salud pública y proponer estrategias para su prevención y control.
- Coordinar y participar en la preparación de informes periódicos sobre la situación de salud pública de la provincia, incluyendo la identificación de áreas de mejora y recomendaciones para su abordaje.
- Identificar y evaluar nuevas tecnologías y metodologías para mejorar la recolección, análisis y comunicación de información sobre la situación de salud pública de la provincia.
- Trabajar en la formalización del flujo de datos para el análisis

1.3. DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA:**FUNCIONES:**

- Gestionar y supervisar las operaciones técnico administrativas del departamento, controlando que cumplan con los objetivos y metas del departamento.



IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSE

Página 2 de 17

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 3 de 18

- Desarrollar y mantener un plan de acción y actividades para el departamento, estableciendo que las mismas se encuentren alineadas con los objetivos de la dirección y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte.
- Desarrollar y supervisar la implementación de programas de vigilancia epidemiológica para prevenir, detectar y controlar enfermedades y brotes de enfermedades en la población.
- Coordinar y supervisar la recolección, análisis y difusión de información epidemiológica sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles, en colaboración con otros departamentos y organizaciones de salud.
- Establecer y mantener una red de comunicación efectiva con los diferentes servicios de salud para asegurar la notificación oportuna y completa de casos de enfermedades de interés en la población.
- Planificar, coordinar y supervisar actividades de investigación epidemiológica para identificar factores de riesgo y determinantes de la salud, así como para evaluar la eficacia de las intervenciones y programas de salud.
- Participar en la elaboración de políticas y estrategias de salud pública y de planes de contingencia para emergencias epidemiológicas.
- Establecer instancias de capacitación al personal de salud en la detección, notificación, investigación y control de enfermedades de interés en la población.
- Establecer y mantener colaboraciones con otros departamentos e instituciones nacionales e internacionales de salud para la prevención y el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Gestionar los recursos humanos y materiales asignados al Departamento de Epidemiología para garantizar una eficiente gestión y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

1.3.1. SECCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: FUNCIONES:

- Supervisar y coordinar las actividades del equipo encargado de las enfermedades transmisibles.
- Realizar análisis de los datos recolectados para identificar patrones y tendencias en la incidencia de enfermedades no transmisibles en la población.
- Proponer estrategias para prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, desarrollarlas e implementarlas en función de lo planificado con el Jefe de Departamento.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

Página 3 de 17



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

GOBIERNO DE MENDOZA
RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

- Articular con los programas de control de enfermedades transmisibles en la población,(Programa de TBC , Hepatitis Virales, VIH e ITS , entre otros) la vigilancia epidemiológica incluyendo la notificación y el análisis de casos y la implementación de medidas de control y prevención
- Planificar y coordinar las actividades de investigación epidemiológica sobre enfermedades transmisibles, incluyendo la identificación de factores de riesgo y la evaluación de la eficacia de las intervenciones de salud pública.
- Coordinar y supervisar la recolección y análisis de información epidemiológica sobre enfermedades transmisibles.
- Participar en la elaboración de políticas y estrategias de salud pública para la prevención y control de enfermedades transmisibles.
- Capacitar al personal de salud en la detección, notificación, investigación y control de enfermedades transmisibles, en función de lo planificado con el Jefe de Departamento.
- Preparar informes periódicos sobre el estado de las enfermedades transmisibles en la población, incluyendo la identificación de áreas de mejora y recomendaciones para su abordaje.

1.3.2. SECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
FUNCIONES:

- Supervisar y coordinar las actividades de vigilancia epidemiológica dentro del departamento de epidemiología, incluyendo la habilitación de usuarios del SNVS y su capacitación
- Coordinar y supervisar la recopilación, análisis y presentación de datos epidemiológicos relevantes. Coordinar la respuesta de la vigilancia laboratorial y supervisar la correcta notificación de las ENO desde el laboratorio, dando soporte y capacitando a los usuarios del SNVS
- Coordinar la recolección y análisis de datos epidemiológicos de fuentes internas y externas, incluyendo sistemas de vigilancia basados en la comunidad, registros médicos y datos de laboratorio.
- Investigar y evaluar casos de enfermedades y brotes infecciosos, estableciendo en conjunto con la Dirección de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud, la implementación de medidas de control y prevención adecuadas.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

Página 4 de 17


 Firm. ANA MARIA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

- Mantener una comunicación constante con otros departamentos e instituciones de salud pública, para coordinar la respuesta ante emergencias epidemiológicas y para establecer la coordinación y colaboración en la vigilancia de enfermedades.

1.3.3. SECCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: FUNCIONES:

- Supervisar y coordinar las actividades del equipo encargado de las enfermedades no transmisibles.
- Realizar análisis de los datos recolectados para identificar patrones y tendencias en la incidencia de enfermedades no transmisibles en la población.
- Proponer estrategias para prevenir la aparición y propagación de enfermedades no transmisibles, desarrollarlas e implementarlas en función de lo planificado con el Jefe de Departamento.
- Investigar y monitorear la efectividad de las intervenciones diseñadas para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles.
- Articular con los programas de control de enfermedades no transmisibles en la población, o proponer su desarrollo (programa de Pesquisa Neonatal ,Intoxicación y Adicciones , Lesiones no intencionales, Suicidio, Mordeduras, entre otros siguiendo las Normas Nacionales del Manual de Vigilancia) la vigilancia epidemiológica incluyendo la notificación y el análisis de casos y la implementación de medidas de control y prevención
- Participar en la elaboración de políticas y planes de acción para el control de enfermedades no transmisibles.
- Capacitar al personal de salud en la detección, notificación, investigación y control de enfermedades transmisibles, en función de lo planificado con el Jefe de Departamento.
- Preparar informes periódicos sobre el estado de las enfermedades no transmisibles en la población, incluyendo la identificación de áreas de mejora y recomendaciones para su abordaje.

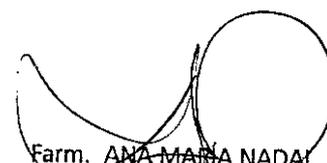
1.3.3.1. REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES:

- Su funcionamiento se establece por la Ley N° 6550/97 y su Decreto Reglamentario N° 2895/2000.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

Página 5 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 6 de 18

1.4. **DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA:**
FUNCIONES:

- Gestionar y supervisar las operaciones técnico administrativas del departamento, controlando que cumplan con los objetivos y metas del departamento.
- Desarrollar y mantener un plan de acción y actividades para el departamento, estableciendo que las mismas se encuentren alineadas con los objetivos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte.
- Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad para el manejo y análisis de muestras biológicas y otros materiales.
- Planificar y coordinar la implementación de nuevos protocolos de prueba y tecnologías para la mejora de diagnósticos y control de enfermedades.
- Garantizar la precisión y fiabilidad de los resultados de pruebas y análisis de laboratorio.
- Proporcionar orientación y capacitación al personal del departamento en áreas relevantes.
- Participar en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con la salud pública y la medicina de laboratorio.
- Colaborar con otros departamentos y organismos gubernamentales para coordinar la respuesta a emergencias y epidemias, y realizar investigaciones y análisis de datos para identificar patrones y tendencias de enfermedades en la sociedad.
- Monitorear el uso del presupuesto en el laboratorio, controlando que los recursos se usen de manera eficiente.
- Establecer y mantener relaciones con proveedores de servicios externos, como proveedores de suministros y servicios de mantenimiento de equipos.
- Controlar y constituir un sistema de referencia para la Vigilancia Epidemiológica de distintas enfermedades transmisibles, emergentes y reemergentes que tengan impacto en la Salud Pública.

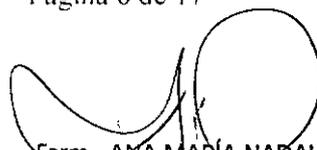
1.4.1. **SERVICIO DE DIAGNOSTICO MOLECULAR y SECUENCIACIÓN:**
FUNCIONES:

- Gestionar y supervisar todas las operaciones diarias del Servicio de Diagnóstico Molecular, asegurándose de que se cumplan los objetivos y metas establecidas.
- Garantizar la precisión y fiabilidad de los resultados de pruebas y análisis moleculares, y proporcionar orientación y capacitación al personal en áreas relevantes.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

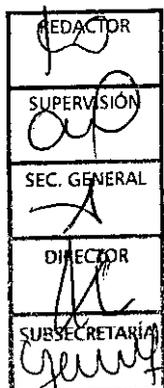
Página 6 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 7 de 18

- Supervisar y gestionar al personal del servicio de diagnóstico molecular, incluyendo técnicos y otros profesionales de la salud, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y de aprendizaje continuo.
- Planificar y coordinar la implementación de nuevos protocolos de prueba y tecnologías para la mejora de diagnósticos y control de enfermedades.
- Asegurarse de que el servicio de diagnóstico molecular cumpla con todas las regulaciones y normas pertinentes a la materia.
- Participar en la vigilancia epidemiológica de enfermedades infecciosas, ayudando a identificar brotes y monitoreando la propagación de enfermedades en la población.
- Desarrollar y validar nuevos protocolos y técnicas moleculares para el diagnóstico y la detección temprana de enfermedades infecciosas.
- Mantener un alto nivel de control de calidad y asegurar el cumplimiento de las normas y regulaciones de seguridad y calidad en el manejo de muestras biológicas y otros materiales de laboratorio.
- Trabajar en colaboración con otros laboratorios de investigación, en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con la medicina molecular.
- Proporcionar información clínica útil para la toma de decisiones en el tratamiento y manejo de enfermedades infecciosas.
- Establecer y/o participar en procesos de capacitación y educación a los profesionales de la salud en técnicas de diagnóstico molecular, fomentando el desarrollo de habilidades especializadas en la práctica clínica.
- Supervisar que se mantengan registros precisos y confidenciales de los resultados de las pruebas y otros datos relacionados con los pacientes y las enfermedades infecciosas.
- Realizar las solicitudes de necesidades de insumos y de mantenimiento, a fin de prever la provisión del servicio con antelación.
- Comunicar al Jefe de Departamento casos y/o hechos extraordinarios ocurridos.
- Supervisar la realización de estudios que determinan la secuencia completa de genoma viral (ya sea ADN o ARN)
- Efectuar estudios que determinen secuencias de ADN de patógenos de interés y así poder estudiar relaciones filogenéticas y evolutivas de los agentes detectados en forma de casos aislados o de brotes y su relación con otros publicados en bases genéticas como GeneBank, que pueden haber circulado anteriormente o al mismo tiempo en diferentes regiones geográficas de Argentina o del Mundo.



IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSE

Página 7 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 8 de 18

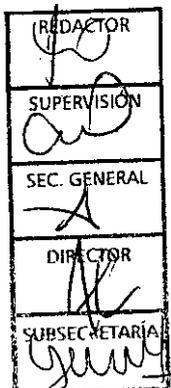
- Brindar la información epidemiológica molecular que permita asociar o no la circulación de determinados patógenos en diferentes matrices, así como caracterizar nuevas variantes o subvariantes de determinados patógenos que estén en circulación dentro de la vigilancia epidemiológica molecular.
- Investigar, desarrollar y aplicar herramientas informáticas que faciliten el acceso, el manejo y la interpretación de la información lograda a través de los estudios de secuenciación genómica.
- Brindar un servicio que permita un pleno desarrollo de los estudios epidemiológicos moleculares que se pudieran aplicar a patógenos presentes en diferentes matrices como son muestras humanas, ambientales o de alimentos.
- Implementar políticas y medidas de calidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los resultados de secuenciación genómica y análisis bioinformático.
- Proporcionar soporte técnico y asesoramiento a los investigadores y profesionales de la salud en el uso de herramientas bioinformáticas y la interpretación de los resultados de secuenciación genómica.
- Evaluar y seleccionar nuevas tecnologías y herramientas de secuenciación genómica y análisis bioinformático que puedan ser útiles para el Ministerio de Salud.
- Establecer y mantener políticas y procedimientos de gestión de datos genómicos para el Ministerio.
- Comunicar al Jefe de Departamento casos y/o hechos extraordinarios ocurridos.

FUNCIONES DEL ÁREA DE VIROLOGÍA:

- Supervisar las operaciones de identificación, caracterización y diagnóstico de los virus que afectan a la población, a través de técnicas de análisis molecular y otros métodos especializados.
- Detectar y monitorear la presencia y propagación de enfermedades virales, y determinar la capacidad de los virus para causar enfermedades graves.

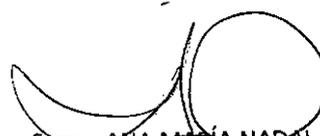
1.4.2. SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: FUNCIONES:

- Gestionar y supervisar las operaciones técnico administrativa del Servicio de Diagnóstico de Enfermedades Transmisibles, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidos.



IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSE

Página 8 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 9 de 18

- Supervisar y gestionar al personal del Servicio de Diagnóstico de Enfermedades Transmisibles, incluyendo técnicos, y otros profesionales de la salud, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y de aprendizaje continuo.
- Dirigir y supervisar la realización de pruebas y análisis para el diagnóstico de enfermedades transmisibles, asegurando que se sigan los procedimientos y protocolos adecuados.
- Garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados de pruebas y análisis de enfermedades transmisibles, asegurando el cumplimiento de las normas y regulaciones de seguridad y calidad en el manejo de muestras biológicas y otros materiales de laboratorio.
- Supervisar y controlar las actividades de prevención de enfermedades transmisibles, incluyendo la vigilancia epidemiológica y la identificación temprana de brotes y epidemias.
- Controlar que el servicio de diagnóstico de enfermedades transmisibles cumpla con todas las regulaciones y normas pertinentes a la materia.
- Desarrollar e implementar nuevos protocolos de prueba y tecnologías para el diagnóstico y control de enfermedades transmisibles.
- Establecer y/o participar en la capacitación y formación continua del personal del servicio de diagnóstico de enfermedades transmisibles en técnicas especializadas de diagnóstico de enfermedades transmisibles.
- Participar en investigaciones y análisis de datos para identificar patrones y tendencias de enfermedades transmisibles en la población, y contribuir al desarrollo de políticas y programas de prevención y control de enfermedades transmisibles.
- Colaborar con otros laboratorios de investigación con el diagnóstico y control de enfermedades transmisibles.
- Realizar las solicitudes de necesidades de insumos y de mantenimiento, a fin de prever la provisión del servicio con antelación.
- Trabajar en colaboración con la Red de Laboratorios de la Provincia de Mendoza, los sistemas de Vigilancia de Enfermedades, Programas Provinciales, Programas Nacionales, la Dirección de Epidemiología y otros efectores de salud.
- Comunicar al Jefe de Departamento casos y/o hechos extraordinarios ocurridos.

1.4.3. SERVICIO DE DIAGNOSTICO BACTERIOLÓGICO:
FUNCIONES:

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSE

Página 9 de 17


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 10 de 18

- Gestionar y supervisar todas las operaciones diarias del Servicio de Bacteriología, asegurándose de que se cumplan los objetivos y metas establecidas
- Dirigir y supervisar los procesos del laboratorio de bacteriología, incluyendo la realización de pruebas y análisis, la interpretación de resultados y la emisión de informes de diagnóstico.
- Planificar y coordinar la implementación de nuevos protocolos de prueba y tecnologías para la mejora del diagnóstico y el control de enfermedades bacterianas.
- Supervisar y gestionar al personal del servicio de bacteriología, incluyendo técnicos y otros profesionales de la salud, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y de aprendizaje continuo.
- Asegurarse de que el servicio de bacteriología cumpla con todas las regulaciones y normas pertinentes, incluyendo las de seguridad y privacidad de la información de los pacientes.
- Participar en la vigilancia epidemiológica de enfermedades bacterianas, ayudando a identificar brotes y monitoreando la propagación de enfermedades en la población.
- Desarrollar y validar nuevos protocolos y técnicas de bacteriología para el diagnóstico y la detección temprana de enfermedades bacterianas.
- Mantener un alto nivel de control de calidad y asegurar el cumplimiento de las normas y regulaciones de seguridad y calidad en el manejo de muestras biológicas y otros materiales de laboratorio.
- Trabajar en colaboración con otros laboratorios de investigación, en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con la salud pública y la medicina bacteriana.
- Establecer y/o participar en procesos de capacitación y formación continua del personal del servicio de bacteriología en técnicas especializadas de bacteriología.
- Realizar las solicitudes de necesidades de insumos y de mantenimiento, a fin de prever la provisión del servicio con antelación.
- Supervisar la realización de siembras en los diferentes medios de cultivo, observando las características morfológicas y sus correspondientes pruebas bioquímicas para poder identificar la bacteria causante de la patología.
- Supervisar la realización de estudios de caracterización de resistencias bacterianas por métodos moleculares.
- Comunicar al Jefe de Departamento casos y/o hechos extraordinarios ocurridos

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSE

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Página 10 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 11 de 18

1.5. **DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES:**
FUNCIONES:

- Gestionar y supervisar las operaciones técnico administrativas del departamento, controlando que cumplan con los objetivos y metas del departamento.
- Desarrollar y mantener un plan de acción y actividades para el departamento, estableciendo que las mismas se encuentren alineadas con los objetivos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte.
- Supervisar y coordinar la distribución de insumos a todos los efectores públicos que desempeñen actividades de vacunación, articulando con el subsector privado en especial en Campañas o situaciones especiales.
- Gestionar los insumos biológicos y no biológicos ante el Ministerio de Salud de la Nación, tanto para vacunas de Calendario, Campañas como Huéspedes Especiales.
- Planificar en conjuntos con la Dirección las estrategias para favorecer el acceso a las vacunas por parte de la comunidad.
- Realizar capacitaciones basadas en los lineamientos técnicos vigentes.
- Realizar la notificación de Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación Inmunización a la Comisión Nacional de Seguridad en Vacunas (ESAVI).
- Realizar la vigilancia epidemiológica y articular las acciones de bloqueo y quimioprofilaxis correspondientes ante casos de Enfermedad infecciosas prevenibles por vacunas.
- Planificar y coordinar la estrategia de vacunación escolar anual en todo el territorio provincial.
- Mantener el registro nominal digital de vacunas tanto en el ámbito público como privado.
- Gestionar los insumos necesarios para optimizar la cadena de frío en los distintos niveles del sistema sanitario público, dándole capacidad adicional para funcionar, así como también proporcionar a los agentes la información y formación necesaria, para que sean conscientes de las precauciones especiales que se requieren al manipular artículos de la cadena de frío.
- Mantener y controlar el registro de dosis descartadas en cada efector detallando las causas: vencimiento, roturas, pérdida de cadena de frío, etc.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA

1F-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSC

Página 11 de 17


 Firm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 12 de 18

1.5.1. SERVICIO VACUNATORIO CENTRAL:
FUNCIONES:

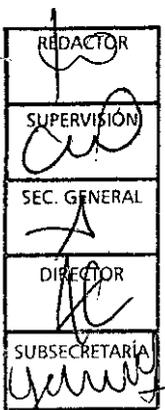
- Gestionar y supervisar todas las operaciones diarias del Servicio de Vacunatorio Central, asegurándose de que se cumplan los objetivos y metas establecidas.
- Supervisar y gestionar al personal del servicio de diagnóstico molecular, incluyendo técnicos y otros profesionales de la salud, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y de aprendizaje continuo.
- Establecer el servicio de vacunación tanto para vacunas de Calendario, Campaña y huéspedes especiales a toda la población que lo demande.
- Establecer el registro nominal digital de todas las personas vacunadas.
- Supervisar el proceso de vacunación segura basándose en los cinco correctos en vacunación: persona correcta, vacuna correcta, dosis correcta, lugar de aplicación correcto.
- Supervisar el manejo adecuado de residuos de patógenos, producto de las actividades diarias.

1.5.2. SECCIÓN DE INSUMOS Y LOGÍSTICA:
FUNCIONES:

- Coordinar el suministro y la distribución de vacunas a todo el territorio de la provincia de Mendoza, en función de los pedidos solicitados.
- Gestionar el almacenamiento y la logística del equipo y suministros., asegurando la adecuada cadena de frío de acuerdo a las características de conservación de cada insumo en particular.
- Supervisar la documentación y el registro de las vacunas.
- Coordinar su persona al cargo y los recursos necesarios, para que se administren la dosis de manera eficiente.
- Establecer un plan de contingencia ante cortes de energía que afecten la adecuada cadena de frío.

1.5.3. SECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DATOS:
FUNCIONES:

- Recopilar y analizar datos, relacionados con la inmunización, tales como el número de vacunas administradas, la cobertura de la vacunación, las tasas de efectividad de las vacunas, entre otros.



1F-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

Página 12 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

- Monitorear la calidad de los datos, es decir, que los datos recopilados sean confiables y estén actualizados.
- Generar informes, basados en los datos recopilados y analizados.
- Analizar el avance de metas de las diferentes vacunas del calendario.
- Realizar capacitaciones en el registro nominal digital de vacunas
- Realizar capacitación sobre el análisis de datos registrados.

1.5.4. SECCIÓN VIGILANCIA Y DOCENCIA:

FUNCIONES:

- Supervisar la vigilancia epidemiológica, monitoreando la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles y detectar cualquier brote o aumento inesperado en la frecuencia de estas enfermedades.
- Desarrollar y coordinar la formación y capacitación del personal, en Inmunizaciones de acuerdo a la situación epidemiológica.
- Capacitar en notificación de ESAVI.
- Capacitar en acciones de bloqueo y quimioprofilaxis de enfermedades inmunoprevenibles.
- Articular capacitaciones con el sector privado y con el ámbito universitario
- Capacitar a referentes para que asuman el rol de capacitadores a nivel local.

1.5.5. SECCIÓN ADMINISTRATIVA:

FUNCIONES:

- Planificar y gestionar los procesos administrativos de los agentes del departamento, atendiendo a diferentes solicitudes.
- Controlar la Confección de los expedientes electrónicos inherentes a licitaciones, compra de insumos y pedidos ante las autoridades.
- Realizar el seguimiento de expedientes electrónicos.
- Colaborar con tareas de registro nominal digital en situaciones extraordinarias.
- Atender al público ante consultas inherentes a inmunizaciones.

1.6. DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE:

FUNCIONES:

- Gestionar y supervisar las operaciones técnico administrativas del departamento, controlando que cumplan con los objetivos y metas del departamento.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

Página 13 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

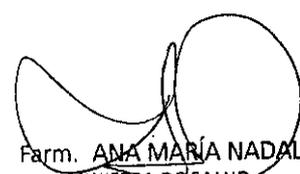
Página 14 de 18

- Desarrollar y mantener un plan de acción y actividades para el departamento, estableciendo que las mismas se encuentren alineadas con los objetivos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte.
- Establecer normativas en materia de calidad y seguridad del paciente.
- Promover la implementación del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y el Plan Nacional de Calidad
- Diseñar y mejorar procesos asistenciales que promuevan una atención sanitaria segura, equitativa y de calidad
- Desarrollar procedimientos operativos que garanticen la estandarización de los servicios de salud
- Identificar y reducir los riesgos inherentes a los servicios de salud, previniendo y minimizando el daño asociado y mitigando las posibles consecuencias
- Supervisar el cumplimiento de los estándares y normativas de calidad y seguridad del paciente.
- Evaluar y monitorear la calidad y seguridad de la atención en salud mediante la recopilación y análisis de datos.
- Identificar oportunidades de mejora. Proponer, planificar e implementar acciones necesarias para la misma.
- Coordinar los sistemas de identificación, notificación, reporte, análisis y aprendizaje de incidentes y eventos adversos relacionados con la atención sanitaria. Diseñar y proponer soluciones y acciones preventivas.
- Desarrollar y dirigir programas de formación, capacitación y entrenamiento en materia de calidad y seguridad de los pacientes para todo el equipo de salud que promuevan el desarrollo y crecimiento del talento humano
- Liderar equipos de trabajo para identificar áreas de mejora y desarrollar proyectos de mejora continua en el área de calidad y seguridad del paciente.
- Coordinar y sinergiar con otras áreas del Ministerio políticas y acciones referentes a la calidad asistencial y a la seguridad de los pacientes.
- Fomentar la cultura del cambio organizacional en salud, teniendo presente la evaluación permanente del entorno y las necesidades de las personas, sus familias y la comunidad.
- Generar acciones que incorporen a la Seguridad del Paciente como un valor central dentro de las organizaciones sanitarias, impulsando el liderazgo, la participación de los equipos de salud y promoviendo el desarrollo de una cultura de seguridad positiva, justa, no punitiva y abierta al aprendizaje.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSE

Página 14 de 17


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 15 de 18

- Impulsar la investigación en el campo de la Calidad y la Seguridad del Paciente, promoviendo la toma de decisiones sustentadas por las mejores prácticas y la evidencia.
- Coordinar, monitorear y asesorar a los Comités integrados de Calidad y Seguridad del Paciente de los establecimientos de salud de la provincia.
- Diseñar y promover la implementación de un Programa Hospitalario de Seguridad del Paciente en los establecimientos de salud de la provincia.

1.6.1. SECCIÓN PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA SALUD:
FUNCIONES:

- Ejecutar y coordinar el Programa Provincial de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, en función de lo establecido en la **Resolución N° 296/22** de Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
- Supervisar y coordinar las actividades de su equipo a cargo.
- Establecer la comunicación efectiva entre las diferentes instituciones de salud para la implementación efectiva de prácticas de prevención y control de infecciones.

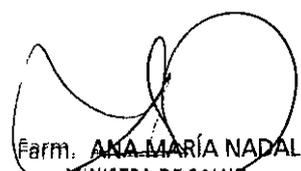
1.6.2. SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DE PROCESOS:
FUNCIONES:

- Coordinar las actividades de la Sección de Seguimiento y Mejora de procesos.
- Desarrollar proyectos de mejora y sus respectivos planes de acción para abordar las deficiencias observadas en los procesos.
- Identificar oportunidades de mejora en los procesos de la organización y proponer soluciones para optimizar la eficiencia y la eficacia de los mismos.
- Identificar oportunidades de mejora en los procesos asistenciales de los establecimientos de salud y proponer soluciones para optimizar la eficiencia y la eficacia de los mismos
- Diseñar y documentar los procesos, estableciendo que sean consistentes, eficientes y efectivos.
- Promover la utilización de herramientas que garanticen la estandarización de procesos asistenciales tales como guías de práctica clínica, documentos de buenas prácticas, consensos de expertos, protocolos, procedimientos, algoritmos y vías clínicas.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSE

Página 15 de 17


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 16 de 18

- Establecer y monitorear los indicadores de desempeño clave para medir el rendimiento de los procesos.
- Diseñar e implementar indicadores de calidad vinculados a los procesos y resultados producidos en los servicios sanitarios teniendo en cuenta la eficacia, efectividad, eficiencia y la experiencia del paciente y su familia como usuarios del sistema de salud.
- Capacitar al personal en los procesos y procedimientos establecidos y en las mejores prácticas de la mejora continua.
- Coordinar y colaborar con otros departamentos y equipos en la implementación de proyectos de mejora y en el logro de los objetivos de calidad.
- Desarrollar e implementar planes de capacitación y desarrollo de habilidades para los empleados del Ministerio en temas relacionados con la gestión de la calidad, mejora continua y gestión por procesos.
- Establecer una agenda de acciones prioritarias de Seguridad del Paciente en la provincia, orientadas hacia el logro de procesos permanentes que promuevan una atención de salud segura.
- Diseñar procesos y desarrollar procedimientos para la implementación y mejora de prácticas seguras en los distintos efectores del sistema de salud.
- Implementar procesos permanentes para mejorar la calidad de la atención de salud, que promuevan la seguridad de los pacientes y la atención centrada en las personas, las familias y las comunidades.

1.6.3. SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y REGISTROS:

FUNCIONES:

- Coordinar las actividades de la Sección documental y Registros.
- Desarrollar y mantener un sistema de gestión documental.
- Establecer que la documentación y los registros sean actualizados, completos, precisos y accesibles.
- Coordinar la creación, revisión, aprobación y distribución de documentos y registros.
- Realizar la revisión periódica del sistema de gestión documental y de registros para garantizar su eficacia y eficiencia.
- Asesorar a los empleados del Ministerio sobre las políticas, procedimientos y normas de gestión documental y registros.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

Página 16 de 17


 FIRM: ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 17 de 18

- Coordinar la eliminación y destrucción segura de los documentos y registros que ya no son necesarios.

1.7. SECRETARÍA :

FUNCIONES:

- Gestionar y supervisar el archivo y la documentación de la Dirección.
- Gestionar y coordinar la recepción y el envío de la documentación de la dirección.
- Realizar la planificación y coordinación de reuniones y eventos, incluyendo la gestión de las reservas de salas de reuniones y la preparación de documentos y materiales necesarios.
- Realizar la gestión de las comunicaciones internas y externas de la Dirección, incluyendo la elaboración de informes, comunicados y otros documentos.
- Realizar el seguimiento de expedientes electrónicos y realizar las tramitaciones que correspondan.
- Colaborar con tareas de registro.
- Atender al público ante consultas inherentes a la Dirección.

REDACTOR <i>[Signature]</i>
SUPERVISOR <i>[Signature]</i>
SEC. GENERAL <i>[Signature]</i>
DIRECTOR <i>[Signature]</i>
SUBSECRETARÍA <i>[Signature]</i>

[Signature]
 Firm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

IF-2023-03922809-GDEMZA-DGEYGICS#MSI

Página 17 de 17

RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Página 18 de 18



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número: RS-2023-04264304-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Mendoza,

Jueves 8 de Junio de 2023

Referencia: Ex.-2022-2713114 - Res.Nº 1213/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.06.08 13:35:42 -03'00'

Elida Marcela Dominguez
Administrativo
Secretaría General
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.06.08 13:35:45 -03'00'